



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 296/2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1/2017. (2017062146)

En el recurso contencioso-administrativo número 1/2017, promovido por la procuradora D.ª Consuelo Martín González, en nombre y representación de D. Alberto Eduardo Durán Parra, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de fecha 26 de octubre de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura, por las que se aprueban las ayudas PAC del sector vacuno de la campaña 2015.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 296//2017, de 13 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la procuradora Sra. Martín González en nombre y representación de D. Alberto Eduardo Durán Parra contra la Resolución referida en el primer fundamento de esta Sentencia, anulamos la misma por no ser ajustada a Derechos y declaramos el derecho del actor a obtener la prima correspondiente, sin exclusión de animales por motivo de falta de comunicación.

Condenamos a la demandada al pago de las costas procesales causadas”.

Mérida, 12 de septiembre de 2017.

El Secretario General
(PD de la Consejera,
Resolución de 16 de septiembre de 2015,
DOE n.º 184, de 23 de septiembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO

• • •